



miento con arreglo á las últimas Reales instrucciones; y de una conformidad nombran sus Señorías á D.<sup>n</sup> Narciso Ballerza de una S<sup>ta</sup> S<sup>ta</sup> S<sup>ta</sup>, quien deberá inmediatamente principiar á formar el vecindario con la mayor exacción y capital, que cada uno debe llevar, exigiendo para dho. relaciones, juradas & los bienes que respectivamente poseen y qualesquiera otra noticia que fuere necesaria al mejor desempeño de su encargo, el que se le haga saber para su aceptación, que se estampará á una continuación para adelante.

Por el Sr. D.<sup>n</sup> José Moreno Villalva se dijo: Fue sin embargo de que se han citado á los Individuos que componen la Corporación del año prox.<sup>o</sup> pasado para tratar del reintegro de las cantidades que se exigieron por dha. Corporación á diferentes particulares de una Villa para el cambio de la moneda de Cadena en vista á la clase & menesteros que han de determinarse la suspensión & otra, no han concurrido en este día mas que D.<sup>n</sup> Vicente Lopez de los Rios y D.<sup>n</sup> Josef Busque, Regidores de dho. año, por lo qual nada se ha podido deliberar sobre este asunto que es interesante y de urgencia, lo que hacia presente al Ayuntamiento á fin de que acuerde lo que estime conveniente á lo tengan cumplido efecto sus decretos; y enterados de lo expuesto por el Sr. D.<sup>n</sup> José Moreno Villalva, dijeron sus Señorías se vuelvan á citar para mañana y hora de las diez, vago la multa de quatro Ducados de efecti-